



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de noviembre dos mil veintitrés (2023).
En la fecha al Despacho el **PROCESO EJECUTIVO** No 11001 31 05 **041 2021**
00391 00, informando que se presenta solicitud de suspensión del proceso. Sírvasse
Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y conforme la solicitud
allegada por los apoderados de las parte demandante y demandada en conjunto por
el cual solicitan la suspensión del proceso por sesenta días. Se dispone a
SUSPENDER el presente proceso por sesenta (60) días contados a partir del
veintitrés (23) de noviembre de 2023 conforme el número 2 del artículo 161 del C. G.
P. aplicable por disposición del artículo 145 del C. P. T. y S. S.

Una vez vencido el término de la suspensión, entrará el despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
199 del 27 de noviembre de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretario